

Propuesta

Documento Político-Organizativo

Espartinas Puede



CANDIDATURA A LA SECRETARÍA GENERAL DE
ESPARTINAS

Jordi Aguilar Escalera

Propuestas para organizar Podemos en Espartinas

Documento Político

Espartinas Puede

PODEMOS

ESPARTINAS



ÍNDICE

SITUACIÓN POLÍTICA Y PERSPECTIVAS

- Contexto Político 2 pág.
- Podemos como herramienta para la soberanía popular 2 pág.
- Podemos y el poder de la ciudadanía 3 pág.
- La Tecnocracia no es el objetivo 4 pág.
- El cambio será feminista o no será 4 pág.

PODEMOS ESPARTINAS Y LAS ELECCIONES MUNICIPALES

- Tomar la iniciativa del proceso de las próximas elecciones municipales 5 pág.

UN PLAN DE RESCATE CIUDADANO

7 pág.

LUCHA IMPLACABLE CONTRA LA CORRUPCIÓN

- Auditoria ciudadana de las cuentas municipales 8 pág.
- Uso eficaz de los fondos públicos 8 pág.

CREACIÓN DE EMPLEO

- Empleo público 9 pág.
- Apoyo al pequeño comercio 9 pág.
- Estímulo del empleo privado y la economía social 9 pág.

SOLUCIONAR EL DRAMA DE LA VIVIENDA

- Espartinas libre de desahucios 11 pág.
- Un plan de vivienda contra la especulación 11 pág.
- El agua y la energía como derechos de la ciudadanía 11 pág.

POLÍTICAS MUNICIPALES A ESCALA CIUDADANA

- La sostenibilidad como eje de la política municipal 13 pág.
- Proyecto para la cobertura de la ley de la dependencia y colectivos en riesgo de exclusión social 13 pág.
- Un pueblo accesible, cómodo y habitable 14 pág.
- Una nueva perspectiva para el turismo 14 pág.
- Reforzar el valor de la cultura 15 pág.

SITUACIÓN POLÍTICA Y PERSPECTIVAS

Contexto político

En los últimos años la ilusión ha vuelto a las calles. Y ha vuelto justo en el momento en que la explosión de la burbuja inmobiliaria y la crisis financiera internacional nos han metido en una crisis económica que –como siempre- se ha cebado en las clases más vulnerables. La reacción popular en las calles, a partir del 15M primero y luego de las mareas ha hecho evidente que la mayor crisis es la del sistema de la vieja política nacida en la transición. La ciudadanía ha dicho basta a la corrupción. Y ha comenzado a reclamar un papel central en el gobierno de lo que es de todos.

Nuestro Pueblo, Espartinas, es un ejemplo de los efectos de la vieja política. En los últimos años por el gobierno municipal de Espartinas no han pasado partidos políticos diversos. El PP como único actor desde la transición hasta las pasadas elecciones, durante su época ha propiciado un crecimiento urbanístico desordenado, excesivo y ha dejado el ayuntamiento de Espartinas sin personal debido al ERE que propicio.

En esta legislatura la hegemonía del PP ha desaparecido eclipsada por un partido nuevo en el ámbito estatal, se la ha arrebatado C's valiéndose de las promesas de cambio y la frescura de sus candidatos, la realidad es más que notable, su llegada no ha producido ningún tipo de revulsivo en la ciudadanía, sino una lucha de poder interna, pactos fallidos, desencuentros y todo es debido a su apatía, a su falta de capacidad y aptitud para gobernar Espartinas.

En conclusión, todos han tenido la oportunidad de cambiar las cosas, y ninguno lo ha hecho. Todos han apostado por una política de gestos y apariencia, basada en salir del paso con mociones, propuestas y conclusiones que no llevan a ningún sitio y que se quedan solo en intenciones sin transformarse en realidades. Todos se han visto de una manera u otra expuestos a problemas, aun así los principales actores en el ayuntamiento han sido los más afectados con dimisiones, expulsiones y bajas del partido que los ha cobijado. Pero ninguno ha acabado con la exclusión social, los problemas de comunicación, las necesidades de las urbanizaciones, la limpieza o el estado en que se encuentran nuestros parques y jardines. Lo importante ha sido la foto.

Sin embargo, también en Espartinas hay una parte de la ciudadanía que de forma creciente reivindica un cambio radical. El débil tejido social y asociativo de nuestra localidad se ha transformado progresivamente en los últimos años. Los ciudadanos de Espartinas también se está empoderado a todos los niveles y con variedad de iniciativas, y una de ellas, se llama **PODEMOS**.

La ciudadanía exige también en Espartinas un cambio y lo exige ya.

Podemos como herramienta para la soberanía popular

PODEMOS nace con la voluntad política de contribuir a la recuperación de la soberanía popular por medio de la construcción de unas instituciones al servicio de la ciudadanía, que ponga freno a las amenazas financieras internacionales, fomentando de la participación democrática en las políticas públicas. **PODEMOS** se plantea también como objetivos la redistribución igualitaria de la riqueza y la justicia social. **PODEMOS** es, por tanto, una fuerza política arraigada en la vida cotidiana, concreta, de la población y en los movimientos sociales, así como en los organismos propios de la sociedad civil. Por eso, **PODEMOS** concibe la toma del poder político en las instituciones no como un fin en sí mismo sino como un medio para contribuir a la vertebración y dinamización social

y territorial, y para apoyar a las personas en sus esfuerzos por organizarse e inventar nuevos modos de relación social.

En consecuencia, **PODEMOS** es, ante todo, una fuerza política radicalmente democrática, abierta al diálogo y a todas las ideas y tendencias sociales que busquen la justicia social y el respeto escrupuloso a los derechos humanos. **PODEMOS**, por tanto, es un instrumento político para avanzar hacia procesos constituyentes que, en ruptura con el Régimen del '78, permita construir un modelo de democracia participativa que consiga garantizar y materializar derechos sociales y políticos para la mayoría. Para ello, necesitamos que la gente tome la iniciativa y lleve a cabo una revolución democrática.

PODEMOS y el poder de la ciudadanía

Aunque la ley, y nuestra propia decisión, nos han llevado a configurarnos como una organización en escala, sería un error perder el carácter asambleario, horizontal y ciudadano de nuestra formación en Espartinas.

Por ello tenemos la obligación de ganar todos los espacios posibles para decidir nuestra propia configuración. Para no perder nuestra identidad. Siempre dentro del marco de los principios organizativos que hemos elegido.

El protagonismo del círculo de Espartinas y los posibles venideros que se puedan crear, que con tanto cariño y esfuerzo hemos cultivado en estos meses previos no será sobrepasado por una estructura estática. Aun reconociendo que la asamblea ciudadana constituye el referente de funcionamiento global para nuestro pueblo, no debemos reducir a lo testimonial el papel de las asambleas y la participación directa de activistas y ciudadanía.

Por ello debemos construir un modelo propio que haga compatible la estructura estable, eficaz y de largo recorrido que nos dan nuestros principios organizativos estatales, con la existencia de unos mecanismos dinámicos y horizontales que hagan pervivir nuestro espíritu inicial.

A nivel externo, **PODEMOS** debe ser un referente de confluencia de los movimientos sociales, de los vecinos y las vecinas y de los colectivos. Ya hemos superado el proceso de organización interna o estamos abocados a acabarlo en breve. Pero si eso nos hace transformarnos en un partido al uso, en una opción cerrada y que solo mira para sí misma, sus propios intereses o al de personas arribistas al proyecto, estaremos traicionando el espíritu ciudadano del que surgimos. **PODEMOS** no es el poder popular en sí mismo, pero debe ser un facilitador para la construcción de organismos, espacios y experiencias de poder popular. Así, el poder popular también debe ser la materialización del necesario vínculo entre todo el capital acumulado en el seno de la sociedad civil y las instituciones. Las tareas son concretas: hablar con las organizaciones sociales no solo para solidarizarse con ellas, sino para recoger sus experiencias de cara a la elaboración de una alternativa de gobierno (las Mareas Blanca y Verde o la PAH tienen una valiosa experiencia que debería ser la base de unas políticas públicas al servicio del conjunto de la sociedad), generar vínculos entre las fuerzas vivas de los barrios y municipios y ciudades de nuestro alrededor en Espartinas, visibilizar problemas ignorados por las autoridades, construir espacios sociales de encuentro abierto para todos los vecinos, ser mecanismos para la formación política de una ciudadanía que necesita aprender en común a gobernarse a sí misma, etc.

Por ello desde nuestra formación no sólo debemos propiciar la participación ciudadana en la política, debemos hacerlo nuestra seña de identidad diferenciada. En nuestro día a día, en nuestro programa, en las medidas que hagamos para extender

la democracia nos diferenciaremos de la política clásica y cumpliremos con nuestra razón de ser, poner de nuevo la política en manos de los ciudadanos. También en nuestro modo de funcionamiento interno.

La tecnocracia no es el objetivo

Las frases "el gobierno de los mejores" "quiero a los más preparados" son un arma de doble filo. Debemos aprovechar todo el talento y los saberes que tenemos para hacer las cosas mejor de lo que nunca se han hecho, pero no podemos caer en el error de lo que un elitismo tecnocrático implicaría. Si es la hora de la gente es la hora de su voluntad, y esas capacidades, y talentos deben estar al servicio real de la voz ciudadana pero jamás funcionar como criterio que las filtre o las sustituya.

Estamos ganando los espacios robados por las elites políticas y económicas pero no es nuestra intención sustituirlas por otras. Debemos configurar un sistema en el que la capacidad y la autenticidad popular sean coprotagonistas. Si queremos entender al ciudadano en nuestros órganos, nuestros candidatos deben seguir siendo ante todo ciudadanos, debemos apostar por ser uno más, sin más requisitos que la voluntad de cambio, y la capacidad para trabajar por los demás.

Esto no es óbice para que dotemos a nuestra estructura de los mejores profesionales y asesores, pues si algo nos sobra es talento y calidad, además que el consejo ciudadano no agota ni mucho menos las formas de participación en **PODEMOS**.

El cambio será feminista o no será

La lucha por la igualdad, no sólo debe quedarse reducida a una paridad en las elecciones, o en la exclusión de los micro-machismos cotidianos, sino que será un objetivo clave y prioritario en nuestro quehacer diario.

PODEMOS Espartinas además de utilizar el género como único criterio de corrección al ejercicio del derecho al sufragio pasivo, realizará un Plan de Igualdad en el Ayuntamiento de Espartinas, que abogue por una igualdad real entre mujeres y hombres y establezca un plan de medidas de conciliación entre la vida personal, familiar y la laboral.

También trataremos con especial tacto la problemática que nos supone la violencia de género machista, donde se promoverá una lucha real y activa, dotando de asistencias y de cuantos medios podamos y tengamos, a las fuerzas de seguridad locales e instituciones municipales que estén a nuestro alcance para acabar con esta lacra en nuestro pueblo, y contribuir también en cuanto podamos con el conjunto de la sociedad para tal fin.

Además, y siendo consciente de que la igualdad formal no es garantía de la igualdad real o material entre mujeres y hombres, desde **PODEMOS** Espartinas se apostará por la sensibilización, por un cambio de cultura y de sistema de creencias (patriarcal) que impregna nuestra sociedad y que, al margen de las normas existentes, guían nuestra conducta y comportamientos, colocando a las mujeres en situaciones totalmente injustas e injustificadas, por el único hecho de ser mujer.

Construir un movimiento político en igualdad es un trabajo de todos y todas.

PODEMOS ESPARTINASY LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Tomar la iniciativa del proceso para las próximas elecciones municipales.

La gente, la ciudadanía, simpatizantes que no participan de forma activa en los círculos nos observan y nos siguen. Nos han brindado la posibilidad de tener la mayor herramienta política posible: la de marcar los tiempos y constituirnos en herramienta del cambio.

PODEMOS Espartinas debe asumir este hecho de cara a la confección de la candidatura a las próximas elecciones municipales. Este proceso que deseamos sea abierto a todo el mundo, no puede ni debe ser bajo la integración en otras iniciativas que por su forma de nacimiento, y por su composición personal se hayan configurado como invitación tramposa para la salvación de muchos y horror de todos.

Por ello, y sin menospreciar el esfuerzo de muchos compañeros y compañeras de base de cara al activismo e ideales que trabajan en estas formaciones, debemos considerar abrir un proceso nuevo de construcción de alternativa electoral. Sin abandonar nuestros principios, que son nuestra razón de ser, y siguiendo a los movimientos y ciudadanos/as que han luchado por el cambio en nuestro pueblo. Una alternativa real y nueva, sin despachos, sin lugar a reocupación de sillones, y en donde todas aquellas personas que pudieran ser identificados con las viejas formas de hacer política den un paso atrás obligatorio.

En definitiva, la confluencia no puede ser el resultado de una agrupación de partidos o siglas bajo una nueva marca. Tiene que obedecer a un proyecto ciudadano amplio y abierto y establecido a partir de una organización democrática, pero bajo una estrategia contundente a la hora de acabar con el bipartidismo y sus políticas neoliberales.

Con todo lo anterior, planteamos:

- La voluntad de trabajar por promover una candidatura ciudadana y popular a las próximas elecciones municipales, donde las gentes de Podemos sean un actor más que favorezca el cambio político en Espartinas.
- La necesidad de articular un espacio diferente a los existentes actualmente, con respecto al resto de partidos tradicionales.
- Animar a sectores organizados a nivel social, político y sindical, así como a la ciudadanía independiente a sumarse a construir ese proceso, respetando el método **PODEMOS** (primarias abiertas, elaboración ciudadana del programa, etc.).
- Delimitar con una clara línea roja de no traspasar, el rechazo a cualquier acuerdo con partidos de la casta, entendidos estos como aquellos que han aplicado políticas contra los intereses de las mayorías sociales, usando los recursos públicos para sus intereses privados y los de sus amigos/as.
- Poner en marcha un Plan de Rescate Ciudadano donde la gente sea la protagonista del cambio social y los derechos de la mayoría estén por encima de los privilegios y beneficios de unos pocos. Un plan que sirva de punta de lanza con las que trasladar de manera clara a la ciudadanía qué es lo que queremos y qué proponemos para cambiar Espartinas en los próximos años.
- Tomar los Círculos **PODEMOS** como un espacio más para la construcción de esas candidaturas populares y ciudadanas, aprovechando el aprendizaje de estos meses, energía e ilusión de estos espacios.

En este proceso de confluencia con otros actores sociales del municipio de Espartinas, **PODEMOS** tiene que articularse desde la generosidad y la participación en el trabajo de creación de un proyecto común. Y al mismo tiempo debe exigir ese mismo compromiso y trabajo a los otros actores que cooperan en la candidatura.

UN PLAN DE RESCATE CIUDADANO

En Espartinas tampoco vamos a admitir que se nos gobierne a golpe de recorte. En vez de ello debemos poner en marcha nuestro propio rescate construyendo alternativas ante la deuda y la austeridad. En este terreno desde los municipios hay muchas e importantes cosas que hacer.

No obstante, planteamos cuatro aspectos prioritarios para la política municipal más inmediata:

- Lucha implacable contra la corrupción y el uso descontrolado de las cuentas públicas.
- La creación de un baremo de puntuación de méritos y condicionantes sociales para regular la bolsa de empleo municipal para una mayor gestión de este recurso que es de todos.
- Solucionar los dramas de la vivienda, auditar el parque de vivienda propiedad de las entidades bancarias, la creación de una bolsa social de vivienda, donde podamos mediar alquileres sociales y urgentes, la tramitación con el análisis objetivo que propuso la asociación ADTA [Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe (nuestra comarca)] en Bormujos para tratar los problemas de mal uso del desarrollo urbanístico y de los PGOUS fraudulentos.
- Poner en marcha políticas sostenibles y ecológicas a escala ciudadana, en todas las materias posibles, energía, sostenibilidad, urbanismo, seguridad ciudadana, servicios de limpieza, jardinería, vehículos oficiales, etc.

LUCHA IMPLACABLE CONTRA LA CORRUPCIÓN

Auditoría ciudadana de las cuentas municipales

Las cuentas públicas no sólo deben ser transparentes, sino accesibles para cualquier ciudadano/a. Una prioridad absoluta de PODEMOS es realizar una auditoría a fondo de los gastos del Ayuntamiento de Espartinas, todos sus organismos y/o empresas dependientes. Cualquier irregularidad será denunciada y perseguida de inmediato. La auditoría de la deuda municipal permitirá comprender la verdadera situación económica del municipio, que nos esconden.

Consecuentemente se harán públicos los detalles del gasto municipal de los últimos años y se denunciarán ante los tribunales todas las irregularidades encontradas.

Además desarrollaremos a nivel local la Directiva Villarejo, así como la resolución aprobada en nuestra asamblea ciudadana sobre medidas anticorrupción a nivel municipal.

Uso eficaz de los fondos públicos

En PODEMOS reivindicamos una nueva forma de hacer política. Para nosotros/as la austeridad no es una excusa para recortar a los más débiles sino un mandato para evitar los derroches innecesarios. Los cargos públicos tienen que ver reducidos cualquier privilegio que no resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones:

- Ningún cargo electo debe cobrar más de tres veces el salario mínimo interprofesional.
- Las dietas se reducirán al mínimo imprescindible.
- Se fortalecerá el papel de los funcionarios técnicos cualificados.

Nuestro compromiso con la participación exige también ampliar al máximo el ámbito y la relevancia de los presupuestos participativos y otros mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles. En general seremos extremadamente restrictivos con la privatización del espacio y los recursos públicos, así también con los servicios externalizados donde primarán dos factores para mantenerlos, la eficiencia y la mantención de salarios de los trabajadores en comparación a cuando eran empleados municipales, cuando una de los dos factores no se cumpla, se tratará de desprivatizar el recurso en cuestión. Lo que es de todos/as debe ser de todos/as.

CREACIÓN DE EMPLEO

Empleo público.

Acorde a los recursos públicos realmente existentes, se elaborará un plan especial de empleo público, transparente y asumiendo la desobediencia a las políticas de austeridad impuestas por la Troika como una herramienta más para poner a las personas por encima de los intereses de los mercados. Sin derechos no hay democracia. Entre otras medidas eso debe incluir:

- La creación de empleo, mediante la creación/reactivación de la bolsa de empleo municipal, atendiendo a la cualificación y los méritos de los candidatos, a su turno de historial en cuanto al acceso al recurso, y a un baremo de puntuación de condicionantes sociales, como exclusión social o discapacidad para una mayor gestión de este recurso que es de todos/as.
- La bolsa de empleo municipal funcionará de modo absolutamente transparente, de cara a cualquier tipo de consulta por parte de cualquier ciudadano/a o colectivo.
- El empleo público se centrará en la mejora de los servicios públicos municipales.

Apoyo al pequeño comercio

Desde las instituciones abanderaremos un proceso de reivindicación de la pequeña economía.

Para que el apoyo a la pequeña economía no sea sólo testimonial hay que llevar a cabo una auditoría de los edificios tanto públicos como privados infrautilizados o directamente abandonados, para ponerlos al servicio de la economía de la ciudad. Nuestra ciudadanía se enfrenta a menudo con un primer escollo a la hora de emprender: cómo poder establecerse; el precio de los locales comerciales -debido a la especulación predatoria que ha sufrido Espartinas- hace casi inasumible este gasto básico. Desde el poder municipal se pueden dar facilidades e incentivos en este aspecto, basadas en la recuperación de espacios infrautilizados.

Estímulo del empleo privado y la economía social

Los índices de paro de nuestro pueblo son una realidad dura. Apostaremos por la regeneración económica de la localidad. Todas las medidas adoptadas en los diversos ámbitos municipales se convertirán en foco de empleo privado.

Todas las contrataciones se someterán a cláusulas sociales que aseguren que las empresas contratantes le dan prioridad al empleo y a los derechos de los trabajadores. Al mismo tiempo de asegurar la sostenibilidad social y medioambiental de las empresas contratantes.

Daremos también prioridad a expandir y facilitar las formas de economía social, que hagan de la ciudad un lugar más dinámico y más justo; el contacto con las distintas plataformas que ya están implicadas en este tipo de iniciativas debe ser una prioridad,

Dialogaremos con ellas y apoyaremos, entre otras ideas, las monedas sociales, los bancos del tiempo, y sobre todo el tejido cooperativo del municipio.

La Economía social o solidaria parte de una consideración alternativa al sistema de prioridades en el que actualmente se fundamenta la economía neoliberal. Se trata de una visión y una práctica

que reivindica la economía como medio –y no como fin– al servicio del desarrollo personal y comunitario, como instrumento que contribuya a la mejora de la calidad de vida de las personas y de su entorno social. Se trata de una concepción que coloca a la persona y a la comunidad en el centro del desarrollo.

SOLUCIONAR EL DRAMA DE LA VIVIENDA

Espartinas libre de desahucios

Conscientes de las escasas competencias municipales en este ámbito, pondremos todos los recursos municipales al servicio de acabar con los desahucios. El ayuntamiento presionará a los bancos y cajas con los que trabaje para acabar con los desahucios de las familias que no dispongan de otra vivienda.

Un plan de vivienda contra la especulación

PODEMOS va a implantar un plan de vivienda que atienda no sólo (aunque también) a las necesidades sociales más perentorias de la población. Eso implica acabar con el modelo especulativo actual, que –justo cuando más necesidad tenía la ciudadanía- ha llegado a paralizar el uso de viviendas construidas por su imposibilidad de colocación para venta. La empresa municipal de vivienda (de haberla) debe velar por la disponibilidad de un parque adecuado de viviendas adecuado a las necesidades de la ciudadanía y gestionado con criterios sociales.

La especulación ha llevado también a que se acumulen en nuestro pueblo inmuebles vacíos, sin utilidad, a la espera de una recuperación de los precios en el mercado. No podemos cerrar los ojos ante este hecho, promover, facilitar e incitar a la puesta a disposición de estos inmuebles retenidos será un eje central de nuestra política municipal. Para ello:

- Se pondrán en uso todas las viviendas municipales disponibles, con alquileres adaptados a los ingresos de los inquilinos.
- Se gravará la posesión de una tercera vivienda de tal modo que se desincentive la especulación.
- Se establecerán fórmulas para incentivar la contención en el precio de los alquileres.
- Se recaudarán de forma implacable los tributos municipales de grandes empresas y corporaciones relacionados con sus propiedades.

Muchos espacios tienen viviendas en estado de semi-ruina y/o abandono; algunas están vacías y otras se han transformado en infraviviendas con el riesgo que esto implica para sus habitantes. La política megalómana de obras faraónicas debe finalizar inmediatamente. A cambio, hay que dar paso a una política de rehabilitación de la planta de viviendas existentes.

El agua y la energía como derechos de ciudadanía

El acceso a los suministros básicos (agua, luz y gas) resulta absolutamente imprescindible para garantizar una calidad de vida digna a todos los ciudadanos y ciudadanas. El agua, en concreto, es un bien común, un derecho humano innegociable que debe quedar al margen de las reglas del mercado. Por ello, y tratándose de un servicio público, cuya prestación resulta obligatorias para nuestros Ayuntamientos, su gestión debe realizarse con criterios no sólo de eficiencia económica, sino de justicia social. Las políticas de contención del gasto público llevadas a cabo por los gobiernos neoliberales de muchos Ayuntamientos, están provocando la pérdida y desaparición de ayudas sociales destinadas a familias en situación económica crítica o en riesgo de exclusión. Esta situación, unida al aumento desproporcionado de las tarifas o tasas que los ciudadanos pagamos por la prestación de servicios básicos, ocasiona

que un número considerable de personas no puedan hacer frente a los pagos de sus facturas corriendo el riesgo de corte del suministro sin tener en cuenta la incapacidad económica. **PODEMOS** se compromete a garantizar el mínimo vital en los suministros básicos de agua, luz y energía.

Estas garantías sociales están íntimamente relacionadas con el derecho a la vivienda. No sólo vamos a luchar porque todos y todas tengamos acceso a la vivienda, sino porque ésta tenga garantizados los suministros básicos y sea de calidad.

POLÍTICAS MUNICIPALES A ESCALA CIUDADANA

La sostenibilidad como eje de la política municipal

La satisfacción de necesidades y la expansión de capacidades humanas actuales no deben hipotecar el futuro, por eso hablamos de desarrollo sostenible. Las formas de producción y los hábitos de consumo deben procurar la conservación y recuperación del ambiente, buscando la armonía entre el ser humano y la naturaleza.

En los últimos años, pocas han sido las acciones reales destinadas a hacer de Espartinas un municipio verde, entre las mismas destaca especialmente el carril bici, pero no es suficiente. **PODEMOS** no se conforma con esto. La recuperación y ampliación de zonas.

En este punto no debemos olvidar que este tipo de procesos ha generado siempre una serie de incomodidades a los vecinos: reducción de acerado peatonal, destrucción de plazas de aparcamiento no compensadas o sustituidas, etc. Hay que ser consciente de ello y minimizar estos efectos sin detener la expansión del uso de la bicicleta.

El parque móvil de uso público debe revisarse para que tanto nuestro transporte público, como los vehículos asociados a otros servicios básicos (recogida de basuras, vehículos de los cuerpos de seguridad locales, etc.) pasen a ser completamente verdes y sostenibles.

Pese a las ventajas de su orografía y su arquitectura, Espartinas está perdiendo la oportunidad de aprovechar lo que es nuestra seña de identidad: el sol, y la energía que de él se puede extraer. La política para la sostenibilidad de la ciudad incluirá un plan de implantación obligatoria de la energía solar en los edificios públicos, así como incentivos para su implantación en las viviendas de titularidad privada.

Todo este proceso no debemos ni podemos hacerlo solos; tenemos que contar con los movimientos ecologistas, con las iniciativas sociales que fomentan la sostenibilidad y otros colectivos implicados y que conocen bien los déficits del sistema y las maneras más eficientes de mejorarlo.

Proyecto para la cobertura de la ley de la Dependencia y colectivos en riesgo de exclusión social

Desde los gobiernos de la casta, en la época que se gozaba de una bonanza ficticia en el plano económico se impulsaron ciertas iniciativas que estaban llamadas a paliar necesidades de personas y colectivos con dependencia o gran dependencia, con un factor incluido además del social, que era el de impulsar un sector o actividad económica para dar coberturas y cuidado de estas personas, que han podido experimentar en los años en los que ha estado funcionando una mejora significativa en sus condiciones de vida.

Tras los recortes impuestos por la troika europea, todas estas coberturas han sido políticamente analizadas y recortadas sin ningún tipo de miramiento, creando en muchos de nuestros hogares verdaderos estados de necesidad, drama familiar y muerte, por la imposibilidad de hacerse cargo de las personas en estado más delicado que antes podían gozar de cuidadores, tratamientos médicos, tratamientos rehabilitación, productos farmacéuticos, etc. Esto que nos parece una irresponsabilidad, recortar de donde hubo que dar coberturas antes que cuando se dieron, y que son personas que por su estado de indefensión no pueden pelear por sus derechos, nos llama a crear un plan social que estudie los casos de dependencia en el pueblo, y se valoren los grados de necesidad de las familias con estos casos en función de si han visto menoscabada las coberturas por parte de los gobiernos autonómico y estatal, para reponerles lo que les pertenece

por ley, y en la medida de las posibilidades ampliar y trabajar de cara a crear trabajadores municipales cualificados que puedan crear una red de mejora socio sanitaria de los servicios que requieran estas personas, y no hacer como la casta que ahora que no llegan a satisfacer los pagos de la deuda/estafa a los lobbies bancarios internacionales, le recortan al más indefenso/a.

Con respecto a las personas y colectivos en riesgo de exclusión social, se estudiará detenidamente cada caso, y se tratará con el mayor tacto posible a la hora de encauzar el rescate de estas personas que pueden verse excluidas por cuestiones económicas, discriminatorias por cuestiones de sexo, etnia, colectivos inmigrantes, etc. y para eso intentaremos aplicar como se comentó anteriormente baremos de puntuación para el condicionamiento de la bolsa de empleo municipal, atendiendo así también el rango de urgencia que pueda evitar que haya personas, o familias que ni si quiera puedan disfrutar de hacer las comidas necesarias en el día, promover junto con los centros educativos con comedor, el pago de comidas sociales a alumnos que no tengan recursos y que no se vean discriminados e inferiores con respecto a sus compañeros/as, hacer programas de integración y dinamización de la diversidad de culturas con los colectivos por ejemplo de etnia gitana, combatir la explotación ilegal por parte de las mafias existentes de los inmigrantes sin papeles (que no ilegales) e intentar proporcionarles documentación de manera legal para su estancia en nuestro país a la vez que proporcionarles la posibilidad del empleo, recursos educativos como el acceso a clases para aprender el idioma español, y garantizar la escolarización de sus hijos.

Un Pueblo accesible, cómodo, y habitable

Uno de los colectivos más olvidados, sin embargo, es el de la población con necesidades especiales de movilidad.

Hay que mirar la ciudad con los ojos de una persona con estas necesidades para entender cómo está realmente la situación: acerados que por su construcción, distancia o diferencias de altura no permiten el uso de ciertos vehículos adaptados; algunos de más de 20 centímetros, con chaflanes extremadamente distanciados, que hacen o directamente impracticables las mismas para nuestros vecinos, o que siéndolo les obligan a invadir la calzada, etc.

Ya basta de calles con irregularidades y obstáculos, sin bancos donde puedan descansar nuestros/as mayores; de plazas sin fuentes donde reponerse. Nuestra gente debe ser una prioridad, porque nosotros/as somos ellos/as. Como **PODEMOS** Espartinas lucharemos para que el pueblo sea habitable y no solo rentable.

Una nueva perspectiva para el turismo

Negar que el turismo pueda ser uno de los motores económicos de la localidad sería negar una realidad, sobre todo por su cercanía con la capital, y algunos recursos locales que se podrían mejorar. Sin embargo y no resulta baldío preguntarnos por el modelo turístico y la imagen que se fomenta para atraer al turismo.

El modelo municipal de imagen de cara al turismo es un esquema rentista, basado en vender una imagen exterior que se aprovecha de la singularidad histórica del municipio y de Sevilla capital dada su cercanía, y de sus tradiciones más folclóricas, sin hacer visibles muchas de las razones que día a día hacen que sus habitantes hayamos elegido Espartinas para vivir.

Por ello **PODEMOS** Espartinas debe hacer un doble esfuerzo: de una parte trasladar al exterior el Espartinas y la Sevilla polifacética, en la que también es fuente de turismo nuestro modo de vivir la cultura y los eventos del día a día. Debemos y queremos mostrar al exterior todo lo

atractivo que tenemos. Esto implica redefinir las formas de exteriorizar nuestra imagen, y al mismo tiempo luchar por un turismo de calidad.

También mostrar que Espartinas puede ser un pueblo de acogida muy asequible, frente a todos los que sólo entienden un modelo elitista y obsoleto de turismo.

Reforzar el valor de la Cultura

Exposiciones, música en directo, compañías de teatro independiente, eventos, conciertos...; hasta hoy la política local ha obviado esta realidad de una ciudad la cual queremos que viva. Por eso es perentorio que desde **PODEMOS** demos la mano a todas estas manifestaciones vivas de la cultura.

Sobre todo dando espacios de actuación y de fomento de la misma de manera gratuita, fomentar la participación y la creación de artistas en el pueblo, como ya tenemos algunos ilustres con proyección internacional.

Recuperar el santo y seña de nuestra identidad en materia de festejos como es la feria de Espartinas, maltratada en este sentido promoveremos la cultura de la feria local

Así como también reforzar la dotación de la biblioteca municipal, de más ejemplares y equipamiento de consulta para que podamos disfrutar de la mayor difusión de la lectura y recursos de investigación, en el ámbito de la biblioteca también se podrían realizar talleres de lectura y creación literaria, ya que promover la lectura por placer, hace que aumente el nivel sociocultural de los ciudadanos/as, y como ya sabemos un pueblo cultivado, es un pueblo menos sensible de ser engañado y sometido, crear una sociedad más justa empieza por hacer que mucha gente comprenda cual es el sentimiento de justicia real que debe sentir y entienda por qué debe asumirlo como una lucha que es al mismo tiempo personal y colectiva.

Conformar un consejo municipal de cultura, en el que se les dé la mano a los protagonistas de esta vida debe ser una prioridad, pues con ello no sólo apoyaremos esa otra cara que queremos mostrar, sino que la trabajemos.

Sólo así puede crecer y convertirse en nuestro buque insignia.

Documento Organizativo

Espartinas Puede



PODEMOS

ESPARTINAS

Preámbulo

PODEMOS ha echado raíces en Espartinas y lo ha hecho no sin problemas o discrepancias, lo ha hecho además, sobre la realidad de la gente de nuestra ciudad. Ahora, nuestra organización debe hacer más robustas esas raíces, a la vez que crece un tronco fuerte, debe consolidarse y afianzarse en el panorama político municipal como lo que es, como una alternativa de gobierno real y efectiva a través de un proyecto político de nuevo tipo, manteniendo nuestra organización abierta para que refleje la diversidad y pluralidad de nuestra ciudad. Necesitamos, en definitiva una estructura organizativa que facilite los retos políticos que nuestro partido debe afrontar en nuestro municipio.

Así pues, para seguir construyendo una organización que pueda desarrollar plenamente los principios políticos expresados con anterioridad y que pueda afrontar los retos políticos en el horizonte de las elecciones municipales del 2019, se propone la estructura organizativa que se describe a continuación, basada, como no podía ser de otra forma, en el documento organizativo de Vistalegre II y en los estatutos de nuestro partido.

El PODEMOS Espartinas que queremos

Principios generales

Necesitamos un PODEMOS Espartinas unido, transversal, feminista, descentralizado, en movimiento y preparado para gobernar. PODEMOS Espartinas ha de trabajar para ser una organización popular, unitaria y con capacidad de gobierno.

- I. Un PODEMOS Espartinas unido y democrático. Necesitamos una organización concebida para cooperar, no para competir. La pluralidad debe enriquecer, no dividir. Como es la gente quien elige los cargos, la gente los revoca.
- II. Todo el poder de PODEMOS Espartinas en los inscritos y las inscritas. El principio de la participación debe estar por encima del principio de representación. Las grandes decisiones estratégicas las deben tomar los inscritos y las inscritas. El derecho a decidir debe ser una realidad en PODEMOS Espartinas. La Asamblea Ciudadana Municipal es la que decide las fórmulas de confluencia social o las alianzas para concurrir a los procesos electorales en 2019.
- III. Un PODEMOS Espartinas transversal. PODEMOS debe parecerse en su organización y en su práctica a la gente de nuestra ciudad. Ser transversal no es parecerse a los partidos de la restauración: es parecerse a nuestro pueblo.
- IV. Un PODEMOS Espartinas popular y en movimiento. Necesitamos que PODEMOS Espartinas ayude a articular un gran movimiento popular que impulse las transformaciones que necesita nuestro municipio. El trabajo institucional no solo debe ser compatible, sino que debe articularse con la construcción de contrapoderes en la sociedad civil, tejiendo, para ello, organización en todos los espacios sociales.
- V. Un PODEMOS Espartinas independiente y unitario: con las confluencias el cambio está más cerca. PODEMOS nació para unir a las fuerzas del cambio. Estamos orgullosos y orgullosas de ser de PODEMOS y por eso nos gusta caminar junto a otros compañeros y compañeras. En confluencia se han ganado algunos Ayuntamientos y ahora, siguiendo el mandato de nuestras inscritas e inscritos queremos avanzar en el nuestro para conseguir nuevamente el de Espartinas. Debemos preservar nuestra independencia como organización al tiempo que reforzamos las alianzas para el cambio. No solo basta que se unan los partidos del cambio: es necesario incorporar a más sectores de la sociedad civil y a profesionales independientes.
- VI. Un PODEMOS Espartinas capaz de ganar y gobernar. Con la enriquecedora experiencia vivida en gobierno, ya conocemos el funcionamiento de las instituciones y sabemos cómo exprimir sus posibilidades. También PODEMOS mirar atrás con orgullo por los logros conseguidos, pero a la vez con la humildad necesaria para reconocer nuestras posibles carencias. Crearemos desde ya las herramientas que sabemos necesarias. Debemos prepararnos para conseguir la victoria en las elecciones municipales.
- VII. Un PODEMOS Espartinas feminista. La paridad en los órganos no es un techo, es un suelo y debe ir más allá de los órganos. No debe haber ni un solo espacio en PODEMOS en el que no se tenga en cuenta la perspectiva de los feminismos. Debe haber un mínimo del 50% de mujeres en todos los órganos, pero tenderemos a que haya más. Tiene que extenderse la paridad a las actividades y la visibilidad pública de PODEMOS, a las áreas y los equipos de trabajo, existiendo un área de trabajo en el Espacio Municipal Unitario específicamente feminista y con conexión con el círculo de feminismo.
- VIII. Un PODEMOS Espartinas que no deje fuera a nadie. Necesitamos un PODEMOS de mayorías que no deje fuera a nadie. Para ello, pondremos en marcha políticas de accesibilidad y de no discriminación dirigidas a las personas más vulnerables y que padecen más barreras para la

inclusión social, a nuestros mayores, a quienes nos esperan al otro lado de la brecha digital y a quienes han tenido que emigrar.

En el caso concreto de la accesibilidad, suscribo un doble compromiso:

- Desarrollar planes de acción a todos los niveles para que los actos organizados por **PODEMOS** cuenten con la accesibilidad adecuada para las personas con diversidad funcional, que además tengan en cuenta las necesidades específicas de cada persona. Se procurará contar asimismo con voluntarios y voluntarias que se dediquen exclusivamente a facilitar estas tareas.
- Maximizar las posibilidades de que los espacios de participación de **PODEMOS** cuenten con sedes accesibles y que sus actividades permitan la participación de todas las personas.

Principios organizativos

- I. Participación abierta y directa. **PODEMOS** Espartinas es una organización política orientada a promover y defender la participación política, la democracia y los derechos humanos en todos los ámbitos de la sociedad. **PODEMOS** Espartinas se organiza de manera democrática y fomenta el debate y la participación abierta, respetuosa y directa de todos sus miembros en la toma de decisiones de la organización.
- II. Todas las personas con voz y voto. Todas las personas de Espartinas inscritas en **PODEMOS** tienen voz y voto, sin que quepa discriminación alguna por razones de nacionalidad, origen étnico, idioma, capacidades, edad, opinión, creencias religiosas, género, orientación sexual, estado civil o situación económica. El voto de todos los integrantes de **PODEMOS** tendrá siempre el mismo valor cuantitativo (una persona, un voto) y cualitativo (no existen votos cualificados), sin que pueda sufrir ninguna alteración el principio de igualdad política.
- III. Derecho a sufragio activo y pasivo. En **PODEMOS** Espartinas, todo el mundo tiene derecho al ejercicio del sufragio activo (elegir) y pasivo (ser elegido, con el único requisito de la mayoría de edad) en todos los niveles de la organización, sin más limitaciones adicionales que las reflejadas en el Código Ético de **PODEMOS** y en este documento organizativo.
- IV. Igualdad de género **PODEMOS** promueve la igualdad de género como correctivo al ejercicio del derecho al sufragio pasivo (ser elegido). Con el fin de garantizar el ejercicio del derecho de igualdad política, los órganos ejecutivos de **PODEMOS** Espartinas propiciarán la eliminación de todas aquellas barreras que pudieran limitar la participación activa de las mujeres.
- V. El Espacio Municipal Unificado (EMU), nuestra base de trabajo. La unidad básica de organización de **PODEMOS** Espartinas es el EMU. El EMU es la herramienta con la que **PODEMOS** promueve la participación, el debate y la relación activa de la organización con la sociedad.
- VI. Las decisiones importantes, en manos de militantes e inscritos. La elaboración de las líneas estratégicas de **PODEMOS** Espartinas, así como los programas electorales, se llevará a cabo de manera abierta a todas las personas que componen **PODEMOS** en el ámbito de nuestra ciudad y que configuran la Asamblea Ciudadana de dicho territorio como máximo órgano permanente de decisión. Se favorecerán procesos de debate ciudadano sobre la actuación política general de **PODEMOS** y se utilizarán las formas participativas abiertas para la discusión pública de las líneas generales de la acción colectiva.
- VII. Participación en igualdad. **PODEMOS** Espartinas promueve la participación directa de todos sus miembros en los procesos de toma de decisiones que afecten de manera relevante a la organización, recurriendo para ello a todas las herramientas presenciales y telemáticas que puedan garantizar y ampliar la participación política democrática.

Así,

- **PODEMOS** Espartinas fomentará los espacios presenciales de participación, al tiempo que se apoyará en distintas herramientas telemáticas para facilitar la deliberación y la toma de decisiones colectivas.
- A través de acciones impulsadas desde todos los niveles de la organización, **PODEMOS** Espartinas habilitará mecanismos para facilitar la participación en igualdad de condiciones a quienes tengan dificultades de acceso a las herramientas participativas telemáticas.
- Dado que **PODEMOS** facilitará a todas las personas que se inscriban un procedimiento de participación telemática y, para quienes lo soliciten, **PODEMOS** Espartinas facilitará un medio

de participación presencial que permita ejercer los derechos de sufragio de forma segura, secreta y accesible.

- **PODEMOS** Espartinas fomentará la formación y la sensibilización interna, de modo que será fundamental que los órganos electos del partido reciban la formación adecuada sobre estas cuestiones para poder encauzar su área desde una mirada transversal de accesibilidad universal. Asimismo, se apostará por seguir la dinámica de implantación de las compañeras responsables de Igualdad y se añadirá a la formación en género la accesibilidad universal. Es habitual el desconocimiento que existe sobre los diversos colectivos, su idiosincrasia y los recursos que necesitan para lograr una igualdad de oportunidades. Por otro lado, cuando hablamos de formación, también nos referimos a saberes prácticos y que pueden modificar de forma significativa la realidad. Un ejemplo de lo anterior podría ser el hecho de formar a los equipos del Área de Audiovisuales en subtitulado. Contando en la actualidad con herramientas tan sencillas como las que ofrece YouTube (y otras), la elaboración es rápida y fácil.

Situación actual

Para la nueva andadura de PODEMOS Espartinas las circunstancias actuales hacen que el nuevo modelo organizativo será distinto del utilizado hasta ahora. En la coyuntura actual, en la que se elige solamente a una persona para ocupar la Secretaría General de PODEMOS Espartinas, nuestra organización debe adaptarse a lo aprobado en Vistalegre II.

En cualquier caso, el nivel de base de la organización es la conexión más importante de la organización con la realidad de la calle, de los barrios y de los pueblos, y en definitiva con la vida cotidiana de nuestros vecinos y de nuestras vecinas. Son los pies en el suelo y las raíces en la tierra de PODEMOS. A nivel municipal, este nivel de base de la organización incluye a los Círculos municipales, y a los órganos municipales electos, y es la pieza clave para fortalecer la imbricación de la parte del movimiento popular que representa PODEMOS con otros actores del cambio político y de la sociedad civil.

El Espacio Municipal Unificado servirá de canalización de las demandas de la sociedad civil; y los cargos públicos de PODEMOS serán el nexo de unión bidireccional entre el EMU y las instituciones. Es el ámbito donde se desarrollará la extensión de PODEMOS Espartinas a todos los rincones de la ciudad.

Es también la pieza clave para afrontar, como prueba de fuego electoral y prueba de fuego de la nueva fase, las elecciones municipales y autonómicas de 2019.

Y es, por último, la herramienta más potente de la que disponemos para la movilización ciudadana y las iniciativas de lucha y fraternidad popular que buscan identificar las injusticias sociales, cuidar y dar apoyo a las personas afectadas y construir soluciones entre todos y todas.

El Espacio Municipal Unificado tiene como función principal ser el nexo de conexión entre la sociedad y el partido, ejerciendo como pasarela de acceso de las inquietudes sociales hacia los órganos de PODEMOS y sus representantes institucionales.

Artículo 1. Esquema general motivado

En Espartinas existe un Espacio Municipal Unificado (EMU) que se denominará PODEMOS Espartinas. Este espacio congregará por un lado a la totalidad de la militancia de PODEMOS en el municipio y, por otro lado, a los órganos oficiales, que actúan en este caso a modo de «ejecutiva del Círculo». Tal y como indican el artículo 50 de los Estatutos de PODEMOS *“En los municipios del territorio español con 50 militantes de círculos o menos, se creará un único Espacio Municipal Unificado, que unirá y sustituirá a los círculos y órganos que en el municipio anteriormente existiesen. Este espacio se denominará, en su propio idioma, PODEMOS, seguido del nombre del municipio. En estos municipios no existirán círculos de ámbito inferior al municipal.”*

El espacio estará formado, como máximo, por dos partes: un Plenario abierto y unos órganos de coordinación en su seno, cuya naturaleza y tamaño dependerán del número de militantes de círculos en el municipio, en nuestro caso, una Secretaría General Municipal y un Consejo de Coordinación Municipal de 5 personas (incluyendo a la Secretaría General).

La representación de PODEMOS en el municipio corresponderá a este único espacio (PODEMOS Espartinas), que englobará al mismo tiempo las competencias relativas al debate, al contacto con la sociedad civil y a la definición de la línea política inmediata.

En Espartinas, las competencias que correspondían al Consejo Ciudadano Municipal se hallan ahora en el Plenario del nuevo EMU y las competencias ejecutivas se vinculan a sus órganos electos en el seno de ese espacio.

A los Plenarios del EMU estarán invitados de forma permanente los cargos públicos de PPODEMOS en el municipio.

La Asamblea Ciudadana Municipal sigue teniendo las competencias para definir el programa electoral municipal, construir las listas electorales para los comicios municipales o decidir la política de alianzas.

Artículo 2. El EMU PODEMOS Espartinas como un espacio de PODEMOS

- El EMU PODEMOS Espartinas es una agrupación voluntaria y abierta en la que convergen personas interesadas por una transformación social y que se sustenta en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos.
- El EMU PODEMOS Espartinas es nuestra unidad básica de organización y la primera instancia de participación política en PODEMOS, una herramienta pensada para la acción política directa de PODEMOS desde la cercanía a sus respectivos ámbitos, territoriales o sectoriales, que favorezca la organización social por encima de criterios partidistas o ideológicos. EL EMU PODEMOS Espartinas, está diseñado para fomentar el debate, la formación, el activismo social y la cultura de la participación ciudadana en el conjunto de la sociedad.
- El EMU PODEMOS Espartinas será, junto con la militancia y las personas inscritas, la principal garantía para el control y la evaluación crítica del funcionamiento de los órganos representativos y de los cargos públicos de PODEMOS, vigilando contra la corrupción, la opacidad, la ausencia de participación y velando por las garantías democráticas de todos los procesos.

Artículo 3. Organización del EMU PODEMOS Espartinas

- Dentro del marco de apertura a la sociedad y a las personas que no están inscritas aún en nuestra organización, el Círculo PODEMOS Espartinas tendrá autonomía para decidir sobre sus propias fórmulas organizativas, en el ejercicio de sus competencias y en el marco del respeto a los reglamentos de orden superior.
- Dado que en el artículo 50 del documento organizativo de PODEMOS a nivel estatal se anuncia que *"El Consejo Ciudadano de PODEMOS, en colaboración con las Secretarías de Organización Estatal y Autonómicas, elaborará un reglamento marco de funcionamiento de los Círculos PODEMOS que será de adopción voluntaria y podrá servir de orientación"*, quedamos a la espera de ese reglamento cuya aprobación, con las modificaciones y enmiendas oportunas, siempre de acuerdo a las normas de grado superior, deberá aprobarse por el plenario de PODEMOS Espartinas.
- En todo caso, el funcionamiento del EMU PODEMOS Espartinas se regirá por los principios de apertura, cuidados, feminización, transparencia, rotación de cargos y publicidad de sus asambleas.
- El EMU PODEMOS Espartinas es soberano para tomar decisiones en su ámbito territorial, siempre que no contravengan expresamente los aspectos esenciales de la posición política de la organización expresada a través de sus diferentes órganos electos.
- El EMU PODEMOS Espartinas contará con dos Enlaces, de los cuales al menos uno de ellos será una mujer. Los Enlaces serán los interlocutores del EMU con el resto de la organización, tendrán la obligación de asistir a cuantas reuniones y órganos se les convoque y actuarán

como cauce de información entre el EMU y los órganos de **PODEMOS**. Los Enlaces responderán ante su asamblea y actuarán bajo las directrices que esta establezca en el documento de organización y funcionamiento del EMU, que en cualquier caso deberán permitir un desempeño eficiente de sus funciones. Los Enlaces deberán dar cuenta ante la asamblea de las tareas que realicen durante el desarrollo de esta función.

- El EMU **PODEMOS** Espartinas no tomará partido como órgano en los procesos de primarias.
- El EMU **PODEMOS** Espartinas tiene entre sus obligaciones la tarea de mantener un contacto fluido y permanente con los distintos actores y agentes de la sociedad civil, así como la de crear tejido social, y participar e impulsar los distintos movimientos que, en el ámbito de actuación correspondiente, estén en sintonía con los planteamientos generales de **PODEMOS**. Con objeto de garantizar este contacto y enriquecimiento mutuo, tratará de convocar, al menos una vez al año, una «Asamblea Social» con los principales actores sociales de su territorio.
- Dado que el EMU **PODEMOS** Espartinas sustituye en la organización a la antigua configuración de círculo en la ciudad, la Secretaría General promoverá, en el ámbito del EMU y con la aprobación del Plenario, la creación de grupos de trabajo que tengan como objetivo seguir ocupando el espacio que ocupaba el círculo, para atender Espartinas en sus diferentes barrios y zonas y para asumir demandas y realizar propuestas relativas a las diferentes áreas de la ciudad.

Artículo 4. Requisitos para participar en **PODEMOS** Espartinas

El EMU **PODEMOS** Espartinas estará permanentemente abierto a la participación ciudadana. Ninguna persona precisará estar inscrita en **PODEMOS** para participar en el EMU **PODEMOS** Espartinas.

En el EMU **PODEMOS** Espartinas no se permitirán actitudes sexistas, xenófobas, autoritarias, homófobas, denigrantes, insultantes, acusaciones o caricaturas, difamaciones ni violencia verbal o física, así como ninguna actividad contraria a la defensa de los derechos humanos por parte de ninguno de sus miembros.

La Comisión de Garantías Democráticas competente podrá ser requerida para defender los derechos de los participantes en el EMU **PODEMOS** Espartinas y garantizar el cumplimiento de sus acuerdos.

Artículo 5. Financiación y transparencia de **PODEMOS** Espartinas

Con independencia de su personalidad jurídica y su grado de vinculación administrativa a la organización, el EMU **PODEMOS** Espartinas está obligado a:

- Sin perjuicio de las obligaciones adicionales que pudieran aprobarse por la Asamblea y el Consejo Ciudadano de orden superior, en particular en lo referente a las obligaciones de transparencia en caso de personalidad jurídica, el EMU **PODEMOS** Espartinas publicará sus cuentas, medios de financiación y el uso de sus recursos económicos, a través de mecanismos accesibles a la ciudadanía y con una periodicidad mínima de seis meses.
- El EMU **PODEMOS** Espartinas comunicará al Consejo Ciudadano autonómico cualquier mecanismo de financiación distinto a la colaboración de sus miembros, y presentará a dicho Consejo sus cuentas de manera periódica y conforme a las normas generales de transparencia de **PODEMOS**, y de acuerdo también con las normas específicas adoptadas por la Asamblea o Consejo Ciudadano de **PODEMOS** Andalucía.

Artículo 6. Competencias del EMU PODEMOS Espartinas

Serán competencias del EMU PODEMOS Espartinas:

- Organizar reuniones periódicas, plenarios, así como encuentros telemáticos y otras formas de participación, que aseguren y promuevan la participación política cotidiana de sus miembros y de nuevos vecinos y vecinas.
- Mantener un contacto fluido y permanente con los distintos actores y agentes de la sociedad civil, así como contribuir a la creación de tejido social y participar e impulsar los distintos movimientos que en su ámbito de actuación estén en sintonía con los planteamientos generales de PODEMOS.
- Convocar, al menos una vez al año, una «Asamblea Social» con los actores de la sociedad civil de su ámbito territorial.
- Idear y desarrollar mecanismos de relación con los vecinos y las vecinas de su municipio o barrio, que permitan el enriquecimiento mutuo y la participación fluida de los segundos en la vida de nuestros Círculos.
- Promover el debate y la reflexión entre sus miembros y abierto a la participación de los vecinos y vecinas, respecto a las decisiones y vida política de PODEMOS, del país y de sus diferentes ámbitos territoriales.
- Crear y fortalecer mecanismos de participación social y fraternidad popular de los Círculos en sus barrios y municipios, apegados a los conflictos sociales que se desarrollen en ellos y a las necesidades y vulneraciones de derechos humanos que se puedan producir.
- Participar en todos los aspectos relevantes de los procesos electorales municipales.

Artículo 7. La Asamblea Ciudadana Municipal

La Asamblea Ciudadana Municipal es el máximo órgano de decisión en el ámbito local y posee, de forma permanente, la máxima capacidad de decisión en dicho territorio, siempre en coherencia con los acuerdos emanados de las Asambleas Ciudadanas de orden territorial superior. Así, le corresponde autonomía respecto a todas las cuestiones de especial relevancia para el conjunto de la organización en ese territorio, siempre que no contravengan los principios generales de PODEMOS ni las decisiones de una Asamblea Ciudadana de ámbito territorial superior.

La Asamblea Ciudadana Municipal permanecerá activa de manera continuada, y se considerará abierta de forma permanente para la realización de procesos de decisión y consultas vinculantes sobre temas de especial relevancia política en el municipio.

Todas las personas inscritas en PODEMOS en el municipio tendrán derecho a participar, con voz y voto, en la Asamblea Ciudadana Municipal. En este sentido, la Asamblea Ciudadana Municipal arbitrará todos los mecanismos disponibles para garantizar el ejercicio del derecho a voz y voto de todas las personas inscritas en el territorio, para lo que utilizará todas las herramientas presenciales y telemáticas a su alcance.

La Asamblea Ciudadana Municipal de Espartinas estará compuesta por todas las personas inscritas en PODEMOS en el municipio de Espartinas.

Serán competencias exclusivas e intransferibles de las Asamblea Ciudadana Municipal de Espartinas:

- Determinar la forma en la que se trasladan las líneas políticas generales y los principios programáticos de **PODEMOS** al municipio.
- Elegir a la persona que ocupará la Secretaría General Municipal mediante un sistema electoral de voto directo.
- Aprobar los programas electorales definitivos (tras un proceso de elaboración participativa) correspondientes a procesos electorales de su municipio, sin contradecir los principios programáticos aprobados por asambleas de orden territorial superior.
- Decidir la fórmula política y jurídica en la que se concurre a los diferentes procesos electorales de su ámbito territorial correspondiente.
- Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas, las listas electorales para optar a cargos públicos en las instituciones de representación del municipio de Espartinas, que cuenten con un mínimo del 50% de mujeres.
- Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza preelectoral o postelectoral de gobierno para las instituciones de representación de su ámbito territorial, de acuerdo con los principios generales aprobados por las asambleas de orden territorial superior.
- Revocar a la Secretaría General Municipal, o a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano Municipal, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el documento organizativo de ámbito estatal.
- Definir las funciones y la forma de coordinación con los Círculos territoriales o sectoriales de su municipio y, en su caso, definir espacios de representación menores o diferentes al municipio.
- Los procedimientos de convocatoria de la Asamblea Ciudadana Municipal serán análogos a los de la Asamblea Ciudadana Estatal, teniendo en cuenta que la Asamblea Ciudadana Municipal sólo podrá adoptar decisiones en torno a las materias de su competencia territorial, y otras de especial transcendencia, si el proceso de votación final cumple con los siguientes requisitos:
 - Un quorum mínimo del 10% de las personas inscritas en **PODEMOS** en Espartinas.
 - Un proceso de votación que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de debate público y abierto a la participación de militantes e inscritos, y con un periodo de votación suficiente.
 - Los acuerdos territoriales alcanzados no podrán alterar la igualdad de derechos del conjunto de los inscritos en **PODEMOS**, independientemente de su lugar de inscripción, ni responderán a cuestiones decididas con anterioridad inmediata a la Asamblea Ciudadana ordinaria de ámbito territorial superior.
 - La organización técnica de la Asamblea Ciudadana Municipal le corresponde al Plenario del Círculo **PODEMOS** Espartinas.
 - La convocatoria de la Asamblea Ciudadana Municipal se regirá por lo previsto en el Documento Organizativo autonómico y en los Estatutos de **PODEMOS**. La Asamblea Ciudadana Municipal Ordinaria es la que renueva la línea política y los órganos de dirección de manera simultánea.
 - La Asamblea Ciudadana Municipal podrá ser convocada por:

- La Secretaría General Municipal o el Consejo de Coordinación Municipal.
- Un 50 % de las personas afiliadas en PODEMOS en el municipio.
- La Asamblea Ciudadana Municipal Ordinaria quedará automáticamente convocada cuando hubiesen transcurrido dieciocho meses desde la asamblea anterior

Artículo 9. El Plenario de PODEMOS Espartinas

El Plenario, definido como la reunión periódica presencial del EMU PODEMOS Espartinas, es el órgano encargado de debatir, decidir y ejecutar la dirección política de PODEMOS en su municipio entre Asambleas Ciudadanas Municipales y siempre de acuerdo con lo aprobado en estas y con la línea estratégica general de PODEMOS.

El Plenario Municipal será un espacio abierto a todo aquel o aquella que quiera acudir y todo el mundo tendrá voz en él, pero solo las personas afiliadas a PODEMOS tendrán voto (artículo 50 de los Estatutos de PODEMOS).

Son competencias del plenario:

- Impulsar la línea política de PODEMOS aprobada por la Asamblea Ciudadana Municipal, siempre en coherencia con las líneas estratégicas generales de PODEMOS.
- Aprobar o rechazar las propuestas de presupuestos anuales presentadas por la Secretaría General Municipal o el propio Plenario, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana Municipal pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.
- Aprobar o rechazar las propuestas de presupuestos extraordinarios presentadas por la Secretaría General Municipal o el propio Plenario, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana Municipal pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.
- Revisar y, en su caso, redactar, refundir, adaptar y armonizar para su municipio todos los reglamentos de carácter general y desarrollar reglamentos propios para su ámbito territorial.
- Aprobar o rechazar la propuesta de la Secretaría General relativa a las personas que formarán el Consejo de Coordinación Municipal.
- Nombrar y sustituir a los y las responsables de las áreas y equipos de trabajo municipales, cuando los haya.
- Organizar, en su caso, el proceso electoral de revocación de la persona elegida para ocupar la Secretaría General Municipal, que tendrá que llevarse a cabo tras el periodo prescrito y sobre el mismo cuerpo electoral que les eligió. Para la realización de los procesos de revocación, se realizará un reglamento específico de revocatorio que será público y previo.
- Crear todas aquellas estructuras organizativas de carácter territorialmente inferior necesarias para el funcionamiento del propio Plenario y adaptadas a las necesidades concretas de su propio territorio.
- Definir los mecanismos necesarios para la coordinación política del Plenario con el grupo municipal del correspondiente municipio, así como elegir, tras escuchar al grupo municipal, sus estructuras de funcionamiento, Portavocía y a las personas que desempeñarán esas responsabilidades. En los casos donde se decida concurrir en confluencias municipales, deberá decidir la relación que se establecerá con el espacio de confluencia.

- El Plenario podrá ser convocado en cualquier momento:
 - A propuesta de la Secretaría General Municipal.
 - A petición del 10% de las personas inscritas en **PODEMOS** en el municipio.
- En ningún caso podrán transcurrir más de un mes y medio entre dos reuniones plenarias. La Secretaría General Municipal tendrá la obligación de convocar al Plenario antes de que transcurra ese plazo, salvo en períodos electorales o por decisión motivada por circunstancias extraordinarias.
- La Secretaría General elaborará el orden del día que será comunicado en la convocatoria correspondiente. Al inicio de la reunión del Plenario, la Secretaría General orientará la dinámica de la reunión (informaciones introductorias, toma de acta, moderación, tomas de turnos de palabra y de réplica, votaciones, etc.).
- Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros del Plenario.

Artículo 10. La Secretaría General Municipal

La Secretaría General Municipal es el órgano que ejerce la representación política e institucional de **PODEMOS** en Espartinas, coordinando sus actividades y asegurando la coherencia estratégica de su discurso y acción política, así como la coordinación y la coherencia estratégica con **PODEMOS** a nivel autonómico y estatal.

Serán competencias de la persona elegida para ejercer la Secretaría General Municipal o denominación homologable:

- Ejercer la representación política e institucional de **PODEMOS** en el municipio, coordinando sus actividades.
- Convocar y presidir el Plenario de **PODEMOS** Espartinas.
- Convocar la Asamblea Ciudadana Municipal.
- Coordinar las diferentes áreas de trabajo y sus interacciones entre estas junto con el plenario de **PODEMOS** Espartinas.

La persona que ocupe la Secretaría General Municipal podrá ser revocada mediante la convocatoria de una consulta vinculante revocatoria a la Asamblea Ciudadana Municipal que lo nombró. El Plenario, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación.

Artículo 11. Compromisos para **PODEMOS** Espartinas

Dado que este documento está adherido a la elección de la persona que ocupará la Secretaría General, se concretan, para **PODEMOS** Espartinas, los siguientes compromisos:

- Para las reuniones del Plenario, la Secretaría General invitará siempre a las concejales y concejales del municipio que sean personas inscritas en **PODEMOS**.
- En Espartinas se propondrán las siguientes áreas de trabajo, cuyos responsables serán, personas que ejerzan esa responsabilidad con el visto bueno y la supervisión de la Secretaría General y la aprobación del Plenario:
 - Área de Feminismos e Igualdad

- Área de Participación y Relación con la sociedad civil
 - Área de Organización y Extensión
 - Área de Estrategia, Redes y comunicación
- Se podrá ampliar el número de áreas en función de las necesidades coyunturales.